



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0210

-2015-GORE-ICA/GR

Ica, **28 MAYO 2015**

VISTO: el MEMO N° 362-2015-GORE-ICA/GGR del 21 de Mayo de 2015 y demás documentos sobre **"CONVENIO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA** de la provincia de Pisco, departamento de Ica, representada por su Alcalde, don **GELDER SABRE AYAUJA LOYZA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, han suscrito un **"CONVENIO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**;

Que, la Municipalidad es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la vigencia del presente Convenio será de 02 (dos) años, contados a partir de la fecha de su suscripción entre las partes;

Que, el presente Convenio suscrito debe ser publicado en el Portal Electrónico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Del Ministerio de Economía y Finanzas y del Gobierno Regional;

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo;

Estando al Convenio suscrito, conforme a las facultades contenidas en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y las atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **"CONVENIO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"**, el mismo que consta de once (11) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

